

EMPRESAS DEL BIERZO AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración acordado el pasado día 24 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social situado en el paseo de San Antonio, número 3, bajo, en 24400 Ponferrada (León), el día 16 de septiembre de 2004 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 17 siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social hasta la suma de 2.760.000,00 euros, mediante la emisión 55.200 nuevas acciones de 50,00 euros de valor nominal cada una de ellas que habrán de ser desembolsadas completamente en el momento de su suscripción, facultando al Órgano de Administración, en caso de que la totalidad de la ampliación no fuera suscrita por los actuales socios de la entidad, para ofrecer las acciones no suscritas a los socios suscriptores o a terceros ajenos a la sociedad, aumentando en la cifra suscrita y desembolsada, cualquiera que fuera su cuantía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la Sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

Ponferrada, 18 de agosto de 2004.—Por la Sociedad: Firmado.—Don Antonio Cubero Cubero.—Secretario del Consejo de Administración.—41.048.

ESLAUTO, S. L. (Sociedad absorbente) PRODUCTORA COMERCIAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 21 de agosto de 2004 las Juntas Generales universales de Eslauto, Sociedad Limitada y de Productora Comercial, Sociedad Anónima aprobaron por unanimidad acuerdos de fusión por absorción, en virtud de la cual Productora Comercial, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, se extingue y transmite todo su patrimonio a Eslauto, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, y todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León. Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 20 de agosto de 2004.—Eugenio García Sanz. Administrador solidario de Eslauto, SL, y administrador único de Productora Comercial, SA.—41.120. 2.ª 26-8-2004

INDUSTRIAS CÁRNICAS REVUELTA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Industrias Cárnicas Revuelta, S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 2004 a las 13 horas en el domicilio social, sito en Portugalete, avenida de Carlos VII número 19, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación y nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta y emitir cuantas certificaciones sean necesarias.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En Portugalete, a 25 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Revuelta Pérez.—41.330.

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES INCOSA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador de esta mercantil, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de esta compañía, a celebrar en la Notaría de Don Juan Aznar de la Haza, sita en la Avenida Pío XII, 9 de Benicarló, el día 15 de septiembre de 2004, a las 13 horas en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital por Compensación de Créditos.

Segundo.—Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento de Capital con aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Delegación en el Órgano de Administración.

Quinto.—Saldo pendiente con Oremar, S. A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas la Certificación del Auditor de Cuentas de la sociedad que acredita la realidad del crédito, así como el Informe del Administrador y su propuesta acerca de los puntos del Orden del Día, pudiendo los accionistas asimismo solicitar la copia y el envío gratuito de dichos documentos.

Benicarló, 23 de agosto de 2004.—Administrador Único, Juan Orero Porres.—41.336.

NOVOQUÍMICA INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria Junta General de accionistas

El Administrador Solidario de Novoquímica Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono Industrial Cantabria II, Parcela 30 A, Logroño, La Rioja) el 13 de septiembre de 2004 a las catorce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Política restrictiva de Inversiones.

Segundo.—Política de Ventas: Compraventa de Materia Prima.

Tercero.—Situación crítica del Sector ante la nueva normativa europea de los VOC'S.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En Logroño, 25 de agosto de 2004.—El Administrador Solidario, D. José María Sánchez Antón.—41.329.

ROLAND IBERIA, S.L. (Sociedad unipersonal absorbente)

ROLAND ELECTRONICS DE ESPAÑA, S.A. (Sociedad absorbida) TECNOLOGÍAS MÚSICA E ÁUDIO-ROLAND PORTUGAL, S.A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en el artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, se hace público lo siguiente:

(i) que el socio único de Roland Iberia, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, y la Junta General Ordinaria de Accionistas de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, previamente convocada a los efectos, han acordado, en fecha 29 de junio de 2004, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Roland Iberia, Sociedad Limitada y la disolución sin liquidación de Roland Electronics de España, Sociedad Anónima, y siendo así que los socios de la sociedad absorbida han canjeado sus antiguas acciones por el número de participaciones sociales que les correspondía en la sociedad absorbente.

(ii) que el socio único de Roland Iberia, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, y la Junta General de Accionistas de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima han acordado, en fechas 29 de junio de 2004 y 16 de agosto de 2004, respectivamente, la fusión, en unidad de acto con la fusión referida en el apartado (i) anterior, de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Roland Iberia, Sociedad Limitada de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Roland Iberia, Sociedad Limitada y la consiguiente extinción de Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima, en los términos de la normativa portuguesa, y siendo así que los socios de la sociedad absorbida han canjeado sus antiguas acciones por el número de participaciones sociales que les correspondía en la sociedad absorbente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, en la Asamblea General celebrada en fecha 16 de agosto de 2004 se decidió lo siguiente:

«Empezando por el punto uno del orden del día, el Proyecto de Fusión relativo a la fusión por absorción, con traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad Tecnologías Música e Áudio-Roland Portugal, Sociedad Anónima a Roland Iberia, Sociedad Limitada, fue sometido a la evaluación de los accionistas, para adopción de acuerdo según lo dispuesto en el artículo ciento dos del Código de Sociedades Mercantiles.

El representante de los accionistas confirmó tener conocimiento íntegro del Proyecto de Fusión propuesto y también que el mismo se encuentra inscrito en la 2.ª Conservatoria del Registro Mercantil de Porto.

Así, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se prescindió de su lectura.

Habiendo sido concedida la palabra a don José Gonçalo Alves de Sousa Tavares Poças, en su calidad de Administrador de la sociedad, el mismo declaró, de conformidad y a los efectos del artículo ciento dos del Código de Sociedades Mercantiles, que el Proyecto de Fusión que hoy se somete a las accionistas ha sido aprobado por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y que mereció el dictamen favorable del Fiscal Único de la sociedad, así como del Auditor Oficial de

Cuentas independiente nombrado a estos efectos. Mencionó asimismo que el Proyecto ha sido inscrito en la 2.ª Conservatoria del Registro Mercantil de Porto el día 28 de junio del corriente año, y el 9 de julio de 2004, en prensa oficial y en prensa ordinaria, fue publicada la noticia de la realización de aquella inscripción, informando igualmente que el proyecto y la documentación adjunta al mismo se encuentran, desde el día 9 de julio de 2004, a disposición en el domicilio de la sociedad, para consulta por parte de las accionistas y de los acreedores sociales. Que el mismo proyecto mereció la aprobación unánime de la Administración de la otra sociedad interviniente en el proceso de fusión, habiéndose cumplido, con relación a esta aprobación, las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

El citado Administrador, en representación del Consejo de Administración, declaró expresamente que, desde la confección del Proyecto de Fusión, no se registró ningún cambio relevante en los elementos de hecho en los que el mismo se fundamentó.

Se sometió entonces a votación la propuesta de aprobación del Proyecto de Fusión mediante traslado del patrimonio de la sociedad Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, Sociedad Anónima hacia Roland Iberia, Sociedad Limitada. Una vez finalizado el recuento de los votos, la citada propuesta fue aprobada con los votos a favor de la totalidad de las accionistas representadas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Según lo dispuesto en el Artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais, se informa asimismo a los acreedores de las sociedades que, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de publicación de la presente notificación, podrán presentar su oposición judicial a la Fusión, fundamentada en los daños que a la misma se deriven para la realización de sus derechos.

En Barcelona y Porto, 17 de agosto de 2004.—Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, Administrador solidario de Roland Iberia, S.L., Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, miembro del Consejo de Administración de Roland Electronics de España, S.A., y Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, en nombre y representación de la sociedad Caius-Tecnologías Audio e Música Lda., Presidente del Consejo de Administración de Tecnologías Música e Audio-Roland Portugal, S.A.—41.233.

2.ª 26-8-2004

ROLAND IBERIA, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbente)

ROLAND ELECTRONICS
DE ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbida)

TECNOLOGÍAS MÚSICA
E ÁUDIO-ROLAND PORTUGAL, S. A.
(Sociedad absorbida)

Advertida errata en la primera inserción del anuncio de estas Sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 164, de fecha 25 de agosto de 2004, páginas 23716 y 23717, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23717, en el último párrafo del texto, donde dice: «Según lo dispuesto en el Artículo 107.º del Código de Sociedades Comerciales...», debe decir: «Según lo dispuesto en el Artículo 107.º del Código das Sociedades Comerciais...».—41.233 CO.

SARIN HISPÁNICA, S. L.
Sociedad absorbente

HEREDAD BÁSICA
ARAGONESA, S.A.U.
FOMENTO BÁSICO
AGRARIO, S.A.U.

NATURE AND LEISURE, S.A.U.

BEAISA, S. A.

B.A. CONSULTORES, S.A.U.
Sociedades absorbidas

De conformidad con los Artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Heredad Básica Aragonesa, Sociedad Anónima Unipersonal, Fomento Básico Agrario, Sociedad Anónima Unipersonal, Nature and Leisure, Sociedad Anónima Unipersonal, Beaisa, Sociedad Anónima y B.A. Consultores, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad absorbente Sarin Hispánica, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya rea-

lizado el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Presidente Consejero Delegado Solidario de todas las sociedades intervinientes D. Julio Belmonte Mayayo.—41.121.
2.ª 26-8-2004

SHUTTLE INVERSIONES,
S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, Paseo de Gracia número 56 de Barcelona, el próximo día 13 de septiembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas necesario, para deliberar sobre el siguiente

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 16 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan Eugenio Prat Quinzanos.—41.043.